

RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N° 10 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCR, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Para el cumplimiento de lo descrito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, con el propósito de generar procesos que propendan por el fomento al desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos, mediante Resolución interna No. 14 del 15 de febrero de 2021, dio apertura al portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2021 a cargo de la Subdirección Artística y Cultural el cual se constituye como una estrategia de la administración distrital, que busca otorgar recursos económicos y/o en especie a personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras que busquen la creación, formación, investigación, circulación, promoción, visibilización, apropiación, divulgación e identificación de las prácticas artísticas, culturales y creativas a través de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, música, audiovisuales, circo, danza, literatura, magia, interdisciplinar-transdisciplinar, patrimonio cultural,



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

prácticas sociales y comunitarias y la economía creativa.

Particularmente, el portafolio del PDE – FUGA – 2021 incluye la convocatoria denominada “Premio Somos Centro Diverso”, cuyo objetivo se centra en “promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social y de ejercicio de derechos sociales y culturales logradas mediante el desarrollo de prácticas artísticas y/o culturales de grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras o afrodescendientes), colectivos de mujeres, colectivos LGBTI, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos etarios (jóvenes, personas mayores, colectivos de niños, niñas y adolescentes) y comunidades rurales y campesinas. Dichas experiencias (actividades o proyectos) deben haber sido realizadas en alguna de las tres localidades del centro de la ciudad (Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria).”

Esta convocatoria entregará cinco (5) de estímulos por un valor de cuatro millones de pesos m/cte (\$4.000.000) cada uno, para un total de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000)

En desarrollo de la mencionada convocatoria, la entidad expidió los siguientes avisos modificatorios:

- Aviso modificatorio del 13 de abril de 2021, mediante el cual se modificó el cronograma de la convocatoria.

Dicha convocatoria tuvo como fecha de cierre el día 4 de junio de 2021, y reportó la inscripción de 19 propuestas, de las cuales el comité de fomento habilitó directamente 12 para ser evaluadas por el jurado que será designado por la



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

entidad, 4 fueron seleccionadas para subsanar y 3 fueron rechazadas. Así las cosas, y luego del periodo de subsanación documental, se reportan 15 propuestas habilitadas definitivamente para evaluación por el jurado designado por la entidad.

Para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021 es necesario contar con un grupo de personas naturales externas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas.

Para tal fin, existe el "Banco de Jurados 2021", el cual se constituye como el mecanismo mediante el cual se seleccionan y designan a los expertos encargados de evaluar las propuestas presentadas a las diferentes convocatorias. Para la designación de los jurados se debe tener en cuenta que el perfil del aspirante cumpla con lo establecido para la convocatoria a la que se postula como evaluador y los términos generales de participación, de acuerdo a la formación y experiencia que acredite, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

La inscripción y actualización del Banco de Jurados se realiza mediante convocatorias públicas anuales que invitan a personas naturales con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en temas de arte, cultura y patrimonio, para que participen inscribiendo sus hojas de vida con sus respectivos soportes. Quienes sean reconocidos como jurados del PDE-FUGA 2021 recibirán un estímulo por su contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos.

Las condiciones y requisitos de participación del Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos 2021, se encuentran establecidas en el documento denominado ***“Programa distrital de estímulos 2021 banco de jurados***



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

condiciones de participación”, el cual se encuentra publicado en el micrositio: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/condiciones_bancodejurados2021_final_30_12_2021_2.pdf.

En este sentido, acogiendo los criterios establecidos en el documento mencionado, mediante acta del 22 de junio de 2021, se conformó el comité de fomento FUGA y se reunió para revisar las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados 2021, específicamente las manifestaciones de interés extendidas por los expertos postulados a jurados para la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso”.

En virtud a lo anterior y a lo señalado en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, el comité de fomento recomendó seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, a los siguientes expertos:

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL	NOMBRE DEL JURADO PRINCIPAL	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR DEL ESTIMULO
PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO	PERFIL 1	JUAN CARLOS ABELLA GARCÍA	79.763.211	98	\$ 3.000.000
	PERFIL 2	ÁNGELA MARÍA URREA VELOZA	1.019.008.321	95	\$ 3.000.000
	PERFIL 3	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SALINAS	85.465.574	95	\$ 3.000.000

A su vez, el numeral 13 de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2021, señala lo siguiente: “(...) *En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la*



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada.” (Cursiva por fuera del texto original)

En razón a lo anterior, el comité de fomento FUGA, recomendó seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	PERFIL	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE
PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO	PERFIL 1	JAIRO ALBERTO PÉREZ DÍAZ	79.449.687	93
	PERFIL 2	CAMILO ANDRÉS ZAMBRANO PROAÑOS	80.221.929	90
	PERFIL 3	KAREN BOHÓRQUEZ PEDRAZA	52.694.984	78

Es de anotar que en la selección del jurado suplente correspondiente al perfil 2, se presentó empate entre Camilo Andrés Zambrano Proaños, Tania Correa Bohórquez, y David Camilo Castiblanco Sabogal, quienes obtuvieron 90 puntos cada uno.

Al respecto, las condiciones Generales de participación del banco de jurados señala en el numeral 9.9 que en caso de presentarse un empate entre dos o mas participantes se seleccionara aquel que haya aportado certificaciones relacionadas con reconocimientos y publicaciones.

Así las cosas, el empate se dirimió de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

CONVOCATORIA	NOMBRE	TOTAL PUNTAJE	# PUBLICACIONES	# RECONOCIMIENTOS	TOTAL PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS
PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO	TANIA CORREA BOHÓRQUEZ	90	10	0	10
	CAMILO ANDRÉS ZAMBRANO PROAÑOS	90	9	4	13
	DAVID CAMILO CASTIBLANCO SABOGAL	90	2	1	3

Para respaldar el desembolso a los estímulos a los jurados que evaluarán los proyectos presentados a la convocatoria “Premio somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos 2021, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021, quienes se señalan a continuación:



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL	NOMBRE DEL JURADO PRINCIPAL	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTIMULO
PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO	PERFIL 1	JUAN CARLOS ABELLA GARCÍA	79.763.211	\$ 3.000.000
	PERFIL 2	ÁNGELA MARÍA URREA VELOZA	1.019.008.321	\$ 3.000.000
	PERFIL 3	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SALINAS	85.465.574	\$ 3.000.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” y en caso que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la FUGA, quienes se señalan a continuación:

CONVOCATORIA	PERFIL	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO	PERFIL 1	JAIRO ALBERTO PÉREZ DÍAZ	79.449.687
	PERFIL 2	CAMILO ANDRÉS ZAMBRANO PROAÑOS	80.221.929
	PERFIL 3	KAREN BOHÓRQUEZ PEDRAZA	52.694.984

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2021 expedidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y las condiciones específicas de participación dispuestas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, para evaluar las propuestas presentadas en la convocatoria “Premio Somos Centro



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

Diverso”, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO TERCERO: Respalda los estímulos económicos a entregar en marco del “Banco Sectorial de Jurados 2021” del “Programa Distrital de Estímulos PDE” 2021, definidos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP, que a continuación se relaciona:

NO.	JURADOS DE LA CONVOCATORIA PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO	NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL CDP	VALOR APROPIADO PARA LA CONVOCATORIA PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO
1	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO	CDP N° 118 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2021 BOGDATA 124212	\$ 171.000.000	\$ 9.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el desembolso correspondiente al 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 del presente acto administrativo, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021.

Parágrafo: El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad PAC — Plan Anual de Caja de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los jurados seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en el SICON. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 67 de la Ley



RESOLUCIÓN N° 116 DEL 30 DE JUNIO DE 2021

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”

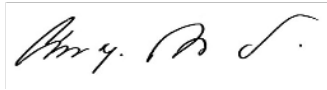
1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2021.




CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
Subdirector Técnico
Subdirección Artística y Cultural

Proyectó Componente Jurídico: Andrés López Gómez. Contratista, Subdirección Artística y Cultural. 

Proyectó Componente Técnico: Marcela Aguilar, Profesional Especializado, Subdirección Artística y Cultural. 

Proyectó Componente Financiero: Víctor Monroy. Contratista, Subdirección Artística y Cultural. 

Revisó Componente Técnico: Linna Paola Duque, Contratista, Subdirección Artística y Cultural. 

Revisó componente Jurídico: Andrés Albarracín – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 